

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
13 FEB. 2013

APRUEBA CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA
SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA Y EL
INSTITUTO FORESTAL, PARA LA
TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS
ESTABLECIDOS EN LA LEY DE PRESUPUESTOS
PARA EL AÑO 2013.



SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA
ASESORIA JURIDICA
MCC/OAC/POZ/CWA/pmc

[Handwritten signatures]

SANTIAGO, 14 ENE 2013

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
14 ENE 2013

RESOLUCION N° 07 / VISTO: el DFL N° 294, de
1960, del Ministerio de Hacienda, orgánico del Ministerio de
Agricultura; la Ley N° 20.641, sobre Presupuestos del Sector
Público para el año 2013; el DFL N° 1/19.653, de 2000, del
Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto
refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 y, la
resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la
República.

DIVISION JURIDICA
COMITE 3
[Signature]
JEFE
14 FNE. 2013

RESUELVO:

DIVISION JURIDICA
COMITE 3
[Signature]
JEFE
14 FEB. 2013

1.- APRUÉBASE el convenio
suscrito el 4 de Enero de 2013, entre la Subsecretaría de
Agricultura y el Instituto Forestal, cuyo texto es el siguiente:



TOMADO RAZON
[Signature]
25 FEB. 2013
Contralor General
de la República

RETIRADO
SIN TRAMITAR
FECHA: - 5 FEB 2013
CON OFICIO N° 87

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS AÑO 2013
ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA Y EL INSTITUTO FORESTAL.**

En Santiago de Chile, a 4 de Enero de 2013, entre la **SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA**, RUT N° 61.301.000-9, representada por su Subsecretario don **ÁLVARO CRUZAT OCHAGAVÍA**, RUT N° 11.834.089-2, ambos con domicilio en calle Teatinos N° 40, piso 9, comuna de Santiago, en adelante indistintamente, la "**SUBSECRETARÍA**", por una parte, y por la otra "**INSTITUTO FORESTAL**", RUT N° 61.311.000-3, representado por su Director Ejecutivo, don **HANS GROSSE WERNER**, RUT N° 6.374.635 – 5, ambos con domicilio en calle Avda. Sucre 2397, comuna de Ñuñoa, en adelante indistintamente la "**INSTITUCIÓN RECEPTORA**", expresan que suscriben el presente convenio de transferencia de fondos:

PRIMERO: De los Objetivos del Convenio.

a) Objetivo General.

El objetivo del Convenio consiste en transferir al Instituto Forestal, los recursos contemplados para este efecto en el Presupuesto del Ministerio de Agricultura 2013, con el fin de posibilitar a dicho Instituto el cumplimiento de su misión y objetivos estratégicos, referidos al desarrollo de investigación forestal, generación de información y transferencia tecnológica a los agentes del sector forestal.

b) Objetivos Estratégicos.

El Programa 2013 contempla los siguientes objetivos:

- a) Crear y transferir conocimientos científicos y tecnológicos para el uso sostenible de los recursos y ecosistemas forestales, el desarrollo de productos y los servicios derivados.
- b) Generar información relevante para el sector forestal, en los ámbitos económico, social y ambiental.
- c) Readecuar la dotación de trabajadores, resolviendo la desvinculación laboral de un número determinado de trabajadores, incluidas las indemnizaciones correspondientes, con el objeto de dar un adecuado cumplimiento y continuidad a los programas de trabajo para el año en curso.

SEGUNDO: ÁMBITO DE COBERTURA DE LAS ACTIVIDADES.

Las actividades a ejecutar por la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** en virtud de este Convenio, deberán considerar e insertarse en los lineamientos estratégicos definidos por el Ministerio de Agricultura para el año 2013, los que constan en el cuadro de la cláusula siguiente.

TERCERO: DEL LINEAMIENTO ESTRATÉGICO, INSTRUMENTOS, PRODUCTOS, RESULTADOS Y PRESUPUESTO.

Las actividades específicas que serán desarrolladas por la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** en virtud del presente convenio y los productos que en realización se generarán, corresponden a las siguientes:

Lineamiento Ministerial / Proyecto INFOR	Producto	Resultado esperado anual 2013	Región de Ejecución	I TRIMESTRE 2013	II TRIMESTRE 2013	III TRIMESTRE 2013	IV TRIMESTRE 2013	Recursos Humanos	Bienes y Servicios	Inversión	Presupuesto Anual
L1 Competitividad Proyecto 1: Apoyo a la competitividad del sector forestal	Apoyo a la Pyme Forestal	Actividades de difusión y formación relacionadas con el uso de la madera en la construcción.	VII, VIII, IX, XIV, XI	Informe de avance. Preparación actividades	Informe de avance. Actividad 1	Informe de avance. Actividad 2	Informe final. Actividad 3	36.903.320	11.064.966		47.968.286
		Grados estructurales de una especie maderera de interés comercial para la construcción.	VIII	Informe de avance. Preparación madera	Informe de avance. Ensayos laboratorio	Informe de avance. Ensayos laboratorio	Informe final.	34.553.320	4.224.805		38.778.125

Mantención y evaluación de 5 Unidades de Investigación y Demostración de sistemas integrados de producción silvoagropecuario instaladas en los años 2011 y 2012.	XI y XII Región	Diagnóstico de Situación actual de Unidades de investigación y planificación del mantenimiento y evaluación. Informe de Avance.	Evaluación y mantención de 2 unidades. Informe de avance.	Evaluación y mantención de 2 unidades. Informe de avance.	Evaluación y mantención de 1 unidades. Informe Final de resultados de evaluación.	7.280.213	3.520.671	10.800.884
Fomento al establecimiento de sistemas integrados en propiedades silvoagropecuarias: - 90 ha establecidas en 2013. - y 85 hectáreas mantenidas, las que fueron establecidas en 2012	VII-VIII-IX-XIV Región	Captación de productores para el establecimiento de las hectáreas agroforestales comprometidas.	Captación de productores para el establecimiento de las hectáreas agroforestales comprometidas.	Establecimiento y/o manejo de 40 ha.	Establecimiento y/o manejo de 50 ha.	23.346.680	10.637.456	33.984.136

	<p>Proyecto de Investigación e Innovación local y nacional, con apalancamiento de recursos, ejecutados y evaluados.</p>	<p>Nacional</p>	<p>Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación</p>	<p>Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación</p>	<p>Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación</p>	<p>16.016.467</p>	<p>7.745.477</p>	<p>23.761.944</p>
<p>L2 Transparencia y Acceso a Mercados Proyecto 2: Información y Análisis Estratégico Forestal</p>	<p>Información y Análisis Estratégico Forestal</p>	<p>Nacional</p>	<p>Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación</p>	<p>Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación</p>	<p>Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación</p>	<p>228.028.001</p>	<p>85.502.013</p>	<p>313.530.014</p>
	<p>a) Actividad 1: Sistema Industria Primaria/Informes estadísticos y análisis de la industria primaria Responsable: Janina Gysling</p>	<p>Modernización Sistema Computacional Industria del Aserrío: Diseño</p>	<p>Publicación de: - Directorio Industria Forestal Primaria 2013</p>	<p>Publicación de: - Anuario Forestal 2013</p>	<p>Publicación de: - Informe Industria del Aserrío 2013</p>			
	<p>- INFORME INDUSTRIA DEL ASERRÍO - ANUARIO FORESTAL - MODERNIZACIÓN SISTEMA COMPUTACIONAL INDUSTRIA DEL ASERRÍO</p>	<p>Modernización Sistema Computacional Industria del Aserrío: Desarrollo</p>	<p>Modernización Sistema Computacional Industria del Aserrío: Desarrollo y pruebas</p>	<p>Modernización Sistema Computacional Industria del Aserrío: Pruebas y puesta en operación</p>				

	<p>b) Actividad 2: Sistema de Comercio Exterior/Informes estadísticos y análisis de comercio exterior Responsable: Janina Gysling</p>	<p>Nacional</p>	<p>Publicación de: - Boletín exportaciones Ene-Nov'12 - Boletín exportaciones Ene-Dic'12</p>	<p>Publicación de: - Boletín exportaciones Ene-Feb'13 - Boletín exportaciones Ene-Mar'13 - Boletín exportaciones Ene-Abr'13 - Importaciones Forestales 2012</p>	<p>Publicación de: - Boletín exportaciones Ene-May'13 - Boletín exportaciones Ene-Jun'13 - Boletín exportaciones Ene-Jul'13</p>	<p>Publicación de: - Boletín exportaciones Ene-Ago'13 - Boletín exportaciones Ene-Sep'13 - Boletín exportaciones Ene-Oct'13</p>	
			<p>Modernización Sistema de Exportaciones: pruebas y puesta en operación</p>	<p>Sistema de consulta web de exportaciones de productos forestales: Diseño</p>	<p>Sistema de consulta web de exportaciones de productos forestales: Desarrollo y pruebas</p>	<p>Sistema de consulta web de exportaciones de productos forestales: Puesta en operaciones</p>	

	<p>c) Actividad 3: Sistema de Precios Forestales/Difusión de precios de productos forestales Responsable: Janina Gysling</p> <p>- INFORME TRIMESTRAL DE PRECIOS FORESTALES</p> <p>- SISTEMA DE CONSULTA EN LÍNEA DE PRECIOS DE PRODUCTOS FORESTALES</p>	<p>Nacional</p>	<p>- Boletín de Precios Forestales, Marzo 2013</p> <p>Base de datos de precios: rediseño de la metodología de muestreo y definición de la nueva canasta de productos</p>	<p>- Boletín de Precios Forestales, Junio 2013</p> <p>Base de datos de precios: rediseño de la metodología de muestreo y definición de la nueva canasta de productos</p> <p>Sistema de consulta web de precios de productos forestales: Diseño</p>	<p>- Boletín de Precios Forestales, Septiembre 2013</p> <p>Base de datos de precios: recopilación piloto de precios e implementación de la base de datos rediseñada</p> <p>Sistema de consulta web de precios de productos forestales: Desarrollo</p>	<p>- Boletín de Precios Forestales, Diciembre 2013</p> <p>Sistema de consulta en línea de precios de productos forestales: Prueba y puesta en operaciones</p>			
--	---	-----------------	--	--	---	---	--	--	--

L3 Investigación e Innovación Proyecto 3: Investigación Forestal	Manejo y Recuperación de Bosque Nativo	d) Actividad 4: Programa de análisis y difusión de la información Responsable: Janina Gysling - BOLETÍN TRIMESTRAL DE MERCADO FORESTAL - BOLETÍN TRIMESTRAL DE PRODUCTOS FORESTALES NO MADEREROS - BOLETÍN SEMESTRAL DEL BOSQUE NATIVO - FOLLETO DIVULGATIVO "EL SECTOR FORESTAL CHILENO"	Nacional	Publicación en web de: - Mercado Forestal N°52 - Boletín de PFNM N°15	Publicación en web de: - Mercado Forestal N°53 - Boletín de PFNM N°16 - Boletín del Bosque Nativo N°5: Exportaciones 2012	Publicación en web de: - Mercado Forestal N°54 - Boletín de PFNM N°17	Publicación en web de: - Mercado Forestal N°55 - Boletín de PFNM N°18 - Boletín del Bosque Nativo N°6: Industria del Aserrío 2012 - "El Sector Forestal Chileno 2013"						
		Proyecto de Investigación e Innovación local y nacional, con apalancamiento de recursos, ejecutados y evaluados (*)	Nacional	Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación	Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación	Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación	Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación	Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación	Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación	71.287.905			
		Reportes de prácticas silvícolas en bosques naturales de la zona centro sur.	XIV-	Formulación de un proyecto en silvicultura de bosque nativo.	Mantenimiento y análisis de ensayos	Evaluación económica de esquemas de manejo	Reporte sobre Regeneración de Renovales de Ro-Ra-Co		16.094.497	55.193.408			
		Reporte de prácticas silvícolas en bosques plantados con especies nativas de la zona centro sur.	VIII-RM-XIV	• Recopilación de información y búsqueda de rodales con la especie	Diseño de muestreo en terreno	Toma de información y análisis posibles productos	Reporte sobre la situación actual de especies nativas para su uso potencial en		10.059.060	55.143.408			65.202.468

Reporte de técnicas silvícolas para la restauración de ecosistema forestales.	VIII-IV-XI	<ul style="list-style-type: none"> Identificar los sectores para el establecimiento de ensayos de establecimiento Firma de convenios 	<ul style="list-style-type: none"> Definición de tratamientos Preparación de sitio 	<ul style="list-style-type: none"> Establecimiento de plantación 	<ul style="list-style-type: none"> Reporte final: técnica de establecimiento de dos especies nativas en zonas áridas o semiáridas. 	Reporte Final: Instalación de un Ensayo silvícolas para reincorporación de especies nativas, en sitios prioritarios de conservación y afectados por incendios forestales.	56.193.408	20.118.121	76.311.529
Difusión y transferencia como apoyo a la restauración de áreas prioritarias de conservación	VIII	<ul style="list-style-type: none"> Selección de sectores para colecta de semillas. Colecta de semillas 	<ul style="list-style-type: none"> Revisión bibliográfica y de antecedentes generales. Acondicionamiento de viveros. Estratificación. 	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación en el establecimiento de plantas nativas para la recuperación de sitios prioritarios de Conservación. 	<ul style="list-style-type: none"> Reporte final. Técnicas de propagación de plantas de tres especies nativas de la Región de Aysén. 	Publicación de dos documentos técnicos de restauración de especies nativas, publicados en página web.	52.793.408	2.514.765	55.308.173

L3 Investigación e Innovación Proyecto 3: Investigación Forestal	Conservación y Mejoramiento o Genético	Proyecto de Investigación e Innovación local y nacional, con apalancamiento de recursos, ejecutados y evaluados. (*)	Nacional	Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación	Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación	Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación	Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación	Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación	Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación	Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación	Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación	27.381.521	9.348.847	36.730.368
												1 Informe de la Incorporación al Sistema Grin Global del material genético nativo que INFOR posee en bancos in vitro, in vivo y semillas.	1 Informe de Resalgo de Banco in vitro 1 Informe: Injertación de 20 genotipos selectos de Raulí y 20 de Roble a Banco de Germoplasma in vivo (Jardín Clonal) Elaboración de Plan de Acción institucional para la Gestión de Recursos Genéticos Forestales (Traída de experto)	26.881.521
		Articulación con sector privado Corresponde a la formulación de iniciativas de investigación conjuntas , con empresas y privados, de investigación en el campo del	VIII	Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación	Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación	Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación	Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación	Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación	Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación	Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación	Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación	26.881.521	201.181	27.082.702
		Definición de plan de acción de medición y mantención de ensayos genéticos de INFOR (1 Informe)	VIII	Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación	Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación	Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación	Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación	Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación	Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación	Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación	Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación	26.881.521	201.181	27.082.702
		1 Proyecto de I+D formulado en Recursos Genéticos Nativos	VIII	Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación	Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación	Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación	Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación	Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación	Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación	Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación	Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación	26.881.521	201.181	27.082.702
		1 Proyecto de I+D formulado en Recursos Genéticos Exóticos	VIII	Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación	Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación	Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación	Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación	Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación	Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación	Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación	Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación	26.881.521	201.181	27.082.702

L4 Sustentabilidad Proyecto 4:	Inventario Forestal Continuo	Bosque Nativo región de Aysén remediación de 25% de muestras y	XI	Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación	Medición Región de Aysén (500.000 ha)	Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación	Medición Región de Aysén (1500.000 ha)	Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación	Medición Región de Aysén (700.000 ha)	45.842.531	118.459.446	Evaluación de dos ensayos forestales existentes de distintas especies, en la Región de Aysén	XI	Revisión de antecedentes generales y bases de datos, de ensayos existentes en la Región; Prospección de ensayos.	Valuación de dos ensayos en la Región de Aysén; Ubicación espacial; Toma de datos en terreno; Monumentación de Unidades	Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación	Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación	Ingreso a base de datos; Validación de información; Depuración información; Procesamiento información; Elaboración de informe	Ensayos evaluados; Publicación en sitio web de INFOR de Documento técnico con la "Evaluación de dos ensayos existentes, en la Región de Aysén"	26.631.521	6.337.208	32.968.729
																				26.981.521	4.023.624	31.005.145
		Mejoramiento genético de especies nativas de interés ecológica • Corresponde a las acciones destinadas a hacer avanzar los distintos programas de mejoramiento genético para alcanzar ganancias progresivas en el tiempo.	IV	Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación	Medición Región de Aysén (500.000 ha)	Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación	Medición Región de Aysén (1500.000 ha)	Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación	Medición Región de Aysén (700.000 ha)	45.842.531	118.459.446	Identificación de 50 individuos superiores de Chañar y colecta de semillas (1 Informe)	Valuación de dos ensayos en la Región de Aysén; Ubicación espacial; Toma de datos en terreno; Monumentación de Unidades	Ingreso a base de datos; Validación de información; Depuración información; Procesamiento información; Elaboración de informe	Ensayos evaluados; Publicación en sitio web de INFOR de Documento técnico con la "Evaluación de dos ensayos existentes, en la Región de Aysén"	26.981.521	4.023.624	31.005.145				

Monitoreo de Recursos Forestales	<p>10% adicional Medio de Verificación: 30 parcelas de muestreo re medidas Medición de 3.200.000 ha de bosque Nativo en la región. Encuesta socioeconómica asociada a propietarios de los bosques nativos en la región de la Araucanía Inicio de fase II Muestreo intensivo de Biodiversidad en ecosistemas forestales, Región de los Ríos sobre 1 unidad de fase II de 300.000 ha cada una. Medio de verificación: Reporte sobre datos registrados y publicación en WEB. a) Elaboración del Informe Nacional Recursos Forestales. Capítulos III, IV y V. Se actualiza la información de 3 millones de hectáreas de bosque nativo en región de Aysén como parte del segundo ciclo del Inventario Continuo. El capítulo V dará cuenta de los resultados de la</p>	XIV		Medición Región de los Ríos (450.000 ha)	Medición Región de los Ríos (400.000 ha)		
---	--	-----	--	--	--	--	--

encuesta socioeconómica, y el capítulo II agregara a las existencias los aspectos de Biodiversidad. Capítulo IV sigue con existencias de Carbono.	VIII	Selección unidades a evaluar, Recopilación de información de suelos: Revisión bibliográfica	Evaluación unidades experimentales; toma de datos en terreno	Análisis de muestras y procesamiento de información, traspaso a inventario forestal	Informe final	3.879.873	1.263.717	5.143.590
Unidades experimentales evaluadas y mantenidas (mínimo 5) en la VII Región para desarrollo de herramientas de soporte para su uso en los estudios derivados del inventario Forestal Continuo (volumen, disponibilidad, biomasa, etc.).								
Encuesta socioeconómica asociada a propietarios de los bosques nativos en la región de la Araucanía	IX	Medición encuesta socioeconómica 30 propietarios	Medición encuesta socioeconómica 30 propietarios	Medición encuesta socioeconómica 30 propietarios		3.320.058	10.059.061	13.379.119
1) Elaboración de Cartografía digital de Rodales de Plantaciones. Actualización todo el país a Diciembre 2012. (Actividad	Nacional	a) Recopilación planes de manejo región IV sobre una superficie de 83.647 a dic 2012.				73.003.602	38.425.610	111.429.212

	a) Recopilación planes de manejo región IX sobre una superficie de 462,987 a dic 2012	a) Planteamiento Diseño muestral Inventario Continuo de terceros. b) Actualización de superficies de terceros e regiones IV, V, RM, VI y VII en medio digital	a) Recopilación planes de manejo región XIV sobre una superficie de 183.467 a dic 2012.	a) Actualización de superficies XIV, X y XI. En medio digital a) Actualización de WEB Mapping con información actualizada de las plantaciones forestales en las regiones IV a XI.
			a) Recopilación planes de manejo región X sobre una superficie de 62.563 a dic 2012	a) Actualización de WEB Mapping con información actualizada de las plantaciones forestales en las regiones IV a XI.
			a) Recopilación planes de manejo región XI sobre una superficie de 43.741 a dic 2012.	
	Proyecto de Investigación e Innovación local y nacional, con apalancamiento de recursos, ejecutados y	Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación	Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación	Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación
Nacional				

L4 Sustentabilidad Proyecto 4: Monitoreo de Recursos Forestales	Cambio Climático Agua	evaluados. (*)	XIV	- Levantamiento de información económica para análisis costo oportunidad	- Levantamiento de información económica para análisis costo oportunidad	- Preparación de Reporte de Vulnerabilidad - Análisis Costo de Oportunidad	13.347.442	3.420.081	16.767.523
				- Levantamiento de información económica para análisis costo oportunidad	- Levantamiento de información económica para análisis costo oportunidad	- Preparación de Reporte de Vulnerabilidad - Análisis Costo de Oportunidad	13.147.442	2.615.356	15.762.798
				- Evaluación de ensayo límite latitudinal	- Evaluación de ensayo límite latitudinal	- Evaluación de ensayo límite latitudinal	13.422.442	1.961.517	15.383.959
I. Adaptación de ecosistemas forestales	- Vulnerabilidad y Sustentabilidad de ecosistemas forestales	Producto final : "Reporte de Vulnerabilidad al cambio climático de los Ecosistemas Forestales: Análisis costo de oportunidad" (en formato digital)	IV	- Evaluación de ensayo límite latitudinal	- Evaluación de ensayo límite latitudinal	- Evaluación de ensayo límite latitudinal	13.147.442	2.615.356	15.762.798
				- Evaluación de ensayo límite latitudinal	- Evaluación de ensayo límite latitudinal	- Evaluación de ensayo límite latitudinal	13.422.442	1.961.517	15.383.959
I. Adaptación de ecosistemas forestales	- Monitoreo del efecto del Cambio Climático en los ecosistemas forestales	Producto Final: "Informe y Base de datos de ensayos, IV, VII, IX, XIV regiones"	VII	- Evaluación de ensayo límite latitudinal	- Evaluación de ensayo límite latitudinal	- Evaluación de ensayo límite latitudinal	13.147.442	2.615.356	15.762.798
				- Evaluación de ensayo límite latitudinal	- Evaluación de ensayo límite latitudinal	- Evaluación de ensayo límite latitudinal	13.422.442	1.961.517	15.383.959
			IX	- Evaluación de ensayo límite latitudinal	- Evaluación de ensayo límite latitudinal	- Evaluación de ensayo límite latitudinal	13.147.442	2.615.356	15.762.798

L5 Modernización Institucional Proyecto 5: Mejoramiento de la gestión institucional	Sistematización y desarrollo de una plataforma de gestión de la INFOR	Inicio de estudio de largo plazo del efecto de las plantaciones forestales en el recurso hídrico	XIV	a) Actualización y sistematización del estado del arte sobre el efecto de las plantaciones en el recurso hídrico	a) Recopilación de información ambiental, social y económica	a) Generación de un taller sobre plantaciones y agua	a) Elaboración de una Propuesta de líneas de trabajo en áreas donde la información sobre el efecto de las plantaciones en el recurso hídrico es deficitaria	51.742.796	23.739.382	75.482.178
				a) Definición de zonas prioritarias según necesidades de hídricas de los productores b) Generación de bases de datos climáticas por zonas prioritarias	a) Definición por zonas prioritarias de sistemas de cosechas de aguas lluvias	a) Diseño de ingeniería de sistemas de cosechas de aguas lluvias y costos asociados en su implementación	a) Elaboración de un portafolio de soluciones de sistemas de cosechas de aguas lluvias según zona priorizada	25.621.398	3.822.443	29.443.841
		Proyecto de Investigación e Innovación local y nacional, con apalancamiento de recursos, ejecutados y evaluados. (*)	Nacional	Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación	Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación	Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación	Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación			
		a) Propuesta de sistema de gestión de proyectos y mapa estratégico bajo normas de gestión de la I+D+i. Normas UNE - ISO	Nivel Central	- Profundización de diagnósticos y realización de talleres de capacitación en normas de gestión de la I&D. - Manual de calidad	- Propuesta de sistema de gestión de proyectos y mapa estratégico	- Definición de procesos a mejorar	- Diseño de 4 procesos utilizando metodología de gestión de procesos	301.962.752	209.361.849	511.324.601

b) Implementación inicial sistema de gestión propuesto, bajo normas ISO - UNE	Nivel Central	- Capacitación de usuarios, gerentes e investigadores y otros de apoyo.	- Selección de consultora de apoyo para implementar sistema de calidad bajo Normas ISO - UNE.	- Capacitación de modelamiento de procesos	- Documento técnico con procesos definidos y modelados
c) Aportes para el apalancamiento de recursos para el Concurso Gestión de la Innovación Pública - Corfo y otras fuentes de financiamiento. (*)	Nivel Central	Informe de avance actividades realizadas	Informe de avance actividades realizadas	Informe de avance actividades realizadas	Informe de avance actividades realizadas
d) Plan estratégico	Nivel Central	Revisión y ajustes de acuerdo a nuevas definiciones y foco de investigación	Elaborar y aprobar plan	Difusión plan mediante talleres e informativos generales	Difusión plan mediante talleres e informativos generales
e) Implementación áreas de investigación	Nivel Central	- Reuniones y talleres para la difusión de las nuevas áreas de investigación. - Organización de los equipos de trabajo.	- Informes de avance implementación y operación nuevas áreas de investigación	- Informes de avance implementación y operación nuevas áreas de investigación	- Informes de avance implementación y operación nuevas áreas de investigación



Cualquier modificación del monto total de la presente transferencia o en los lineamientos deberá ser solicitada por la **INSTITUCION RECEPTORA**, y formalizada mediante la respectiva modificación del convenio de transferencia y aprobada por el acto administrativo correspondiente.

CUARTO: DEL FINANCIAMIENTO

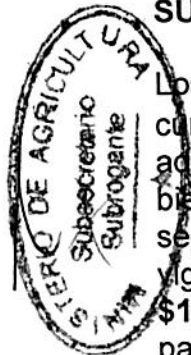
El monto total de la Transferencia autorizado en la Ley de Presupuestos del año 2013, es de **\$2.715.887.000** (dos mil setecientos quince millones ochocientos ochenta y siete mil pesos). Será requisito para la entrega de los recursos a la **INSTITUCION RECEPTORA**, que se cumplan las siguientes condiciones:

1. Que se encuentre totalmente tramitada la resolución de la **SUBSECRETARÍA** que aprueba el presente convenio.
2. Que la **SUBSECRETARIA** cuente con la debida disponibilidad presupuestaria.
3. Que a la firma del presente convenio se haya presentado el programa de caja anual para la ejecución de éste.
4. Que no existan fondos entregados con anterioridad sin haber sido presentadas sus respectivas rendiciones a la **SUBSECRETARÍA**.
5. Que la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** haya entregado a la firma de este convenio, una boleta de garantía bancaria o póliza de seguro, a la orden de la Subsecretaría de Agricultura, por una suma equivalente al 1% del total de los fondos materia de la presente transferencia, con vigencia hasta el 31 de Marzo de 2014. La Garantía podrá ser cobrada a favor de la Subsecretaría de Agricultura, cuando la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** incurra en cualquier incumplimiento del Convenio de Transferencia, o no corrija las observaciones formuladas al informe de contenido técnico y financiero a que se refiere la cláusula Sexta por la Contraparte Técnica, Contraparte de Gestión y Contraparte de Finanzas de la Subsecretaría.

Esta garantía será devuelta a la **INSTITUCION RECEPTORA** al quinto día hábil desde que se le notifique la aprobación del informe final de contenido técnico y financiero o al quinto día hábil desde que se haya verificado el reintegro de recursos, según corresponda.

QUINTO: DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.

Los recursos provenientes de la transferencia se administrarán y ejecutarán con manejo financiero directo y exclusivo de la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, la que deberá administrar los fondos del convenio en una cuenta corriente bancaria exclusiva. Cualquier cambio o modificación en dicha cuenta corriente, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** deberá informarlo por escrito mediante carta certificada dirigida a la **SUBSECRETARÍA** dentro de 5 días hábiles de ocurrido.



Los recursos transferidos podrán ser utilizados en los siguientes gastos inherentes al cumplimiento de los objetivos generales y estratégicos del presente convenio: adquisición de activos inventariables (que no podrá incluir inversión en infraestructura), bienes de consumo y producción; servicios; remuneraciones, prestaciones sociales y de seguridad social, y asignaciones de los trabajadores establecidos en la normativa vigente. Se deja constancia que la **INSTITUCION RECEPTORA** podrá destinar hasta **\$100.000.000** (cien millones de pesos) del total de la transferencia para financiar el pago de indemnizaciones legales al personal, establecidas en la normativa vigente.

La **INSTITUCION RECEPTORA** llevará la contabilidad de los hechos económicos de la transferencia en cuentas contables independientes por centro de costos, indicando en cada egreso el lineamiento estratégico y producto final al que pertenece.

La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** podrá destinar hasta **\$543.177.400** (quinientos cuarenta y tres millones ciento setenta y siete mil cuatrocientos pesos) para gastos de administración. Estos gastos deberán ser directos, inherentes o asociados a las actividades propias de la administración del convenio.

Con el fin de que los productos financiados por la **SUBSECRETARÍA** sean conocidos por la ciudadanía, se permitirán **gastos de difusión**, según el cuadro de la cláusula tercera del presente convenio.

En caso de que la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** requiera adquirir activos fijos para el cumplimiento del presente convenio, éstos deberán ser pertinentes y coherentes con los objetivos involucrados en el presente convenio y necesarios para la ejecución de los mismos. Los bienes así adquiridos serán de propiedad de la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** y aquellos que sean de un valor contable mayor a 3 UTM deberán quedar registrados en su contabilidad como parte del activo inventariable. Para ello, se deberá presentar por escrito mediante carta certificada a la **SUBSECRETARIA**, en un plazo no inferior a los 30 días antes de la adquisición de los bienes, un programa de inversiones y conforme al siguiente formato, que deberá ser previamente autorizado:

LINEAMIENTO	PRODUCTO VINCULADO	REGION	DESCRIPCION DEL BIEN	COSTO (M\$)	JUSTIFICACIÓN
TOTAL					

Cualquier cambio en el programa de inversiones deberá ser autorizado por la **SUBSECRETARIA**, por escrito, antes de la adquisición de los bienes, en un plazo no superior a 30 días corridos desde la solicitud de la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**.

La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** sujetará su rendición de cuentas conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República o las normas que la reemplacen.

La documentación de la rendición de cuentas comprenderá:

1. Los comprobantes de ingresos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de ésta cuando proceda;
2. Los comprobantes de egresos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de ésta cuando proceda, que acredite todos los pagos realizados;
3. Los comprobantes de traspasos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de ésta cuando proceda, que demuestre las operaciones contables que no correspondan a ingresos y gastos efectivos;
4. El monto detallado de la inversión realizada;
5. Saldo disponible para el mes siguiente.

De acuerdo a lo indicado en el punto 5.4 de la resolución N° 759, de 2003 de la Contraloría General de la República, la **SUBSECRETARÍA** no entregará nuevos fondos a rendir mientras la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** no haya cumplido con la obligación de rendir cuenta de los fondos ya concedidos.

SEXTO: DE LOS INFORMES.

La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** se obliga a entregar a la **SUBSECRETARÍA**, con la periodicidad que se indica, los siguientes informes:

a) Informes de Contenido Técnico y Financiero.

La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** deberá presentar, en forma trimestral, y acumulada, un Informe de Contenido Técnico y Financiero, que deberá ser enviado a la **SUBSECRETARÍA** dentro de los primeros 10 días corridos del mes siguiente al término del trimestre, esto es, en los meses de abril, julio, octubre de 2013 y enero de 2014. Este último informe dará cuenta definitiva de la ejecución del presente Convenio, y corresponderá al informe final.

El Informe de Contenido Técnico y Financiero contendrá los avances en la ejecución del Convenio e incluirá antecedentes generales, financieros y técnicos. Los antecedentes generales incorporarán la información relevante respecto del avance en los cumplimientos de los objetivos generales y específicos, y los principales hitos del convenio cumplidos en el periodo a informar. En la sección destinada a los antecedentes financieros, deberá incorporarse detalles de la transferencia, la existencia de excedentes o déficit de caja, fuentes de financiamiento, adquisición de activos fijos, contratación de consultores, detalle de los gastos de administración y el avance de gasto por lineamiento estratégico y por región. La información respecto de los antecedentes técnicos, considerará el avance del cumplimiento trimestral respecto del presupuesto programado en el convenio, el cumplimiento de los indicadores de desempeño y el programa de seguimiento de indicadores no cumplidos en el periodo anterior, incluyendo el análisis cuantitativo y cualitativo de los antecedentes presentados.

La **SUBSECRETARÍA** dispondrá de 10 días hábiles, a contar de su recepción, para aprobar u objetar los Informes de Contenido Técnico y Financiero correspondientes a los meses de abril, junio y octubre de 2013. En caso de objeción, ésta será comunicada por cualquier medio idóneo a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, informándole los antecedentes que originan la discrepancia. La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** dispondrá de 5 días hábiles, desde la recepción de dicha comunicación, para aclarar la discrepancia. Recibida la aclaración de la discrepancia, la **SUBSECRETARÍA** dispondrá de 5 días hábiles para pronunciarse. Si aun así subsisten las discrepancias, las partes acordarán las medidas correctivas que sean procedentes para el siguiente trimestre, las cuales quedarán estipuladas en el acta de aprobación del Informe de Contenido.



b) Planilla de Indicadores de Desempeño.

El avance trimestral del cumplimiento de los indicadores de desempeño, informado a través del Informe de Contenido Técnico y Financiero, deberá ser actualizado en forma mensual y regionalizado. Esto es, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** deberá enviar a la **SUBSECRETARÍA** la planilla de Indicadores de Desempeño, que formará parte de los anexos del Informe de Contenido Técnico y Financiero, dentro de los 10 primeros días corridos del mes siguiente al periodo a informar.

La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** remitirá los medios de verificación del cumplimiento del indicador hasta el día 5 de enero de 2014. La **SUBSECRETARÍA** podrá pedir oportunamente a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** el envío parcial de éstos.

Los indicadores de desempeño comprometidas en el PMG de Monitoreo de la Subsecretaría de Agricultura definidos para la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** corresponden a los identificados en el siguiente cuadro:

Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2013	Medios de Verificación
Porcentaje de hectáreas establecidas con sistemas agroforestales utilizando instrumentos de fomento silvoagrícolas respecto del total de hectáreas programadas año t. ¹	$(N^{\circ} \text{ hectáreas establecidas con sistemas agroforestales en el año } t / \text{superficie programada en el año } t) * 100$	63,64% 175/275	1. Convenio INFOR - Propietario en donde se establecen los modelos 2. Registros de la superficie efectivamente plantada. 3. Encuesta y/o entrevista a productores para medir satisfacción.

Los indicadores para seguimiento interno corresponden a:

Nombre del indicador OPERACION	Fórmula de Cálculo	Meta 2013
Porcentaje de hectáreas de bosque nativo inventariadas en el año t respecto de la superficie potencial de bosque nativo al año t INFOR	$(N^{\circ} \text{ hectáreas de bosque nativo inventariadas en el año } t / \text{superficie potencial de bosque nativo al año } t) * 100$	27,68% (3.715.532/13.424.000)
Porcentaje de informes estadísticos realizados con respecto a lo planificado	$(N^{\circ} \text{ de informes estadísticos realizados año } t / N^{\circ} \text{ de informes estadísticos programados en el año } t)$	100% (30/30)
Porcentaje de iniciativas que generan nuevos conocimientos finalizadas con respecto a lo programado	$N^{\circ} \text{ de iniciativas terminadas que generan nuevos conocimientos en el año } t / N^{\circ} \text{ de iniciativas programadas que generan nuevos conocimientos en el año } t$	100% (23/23)
% Mujeres capacitadas	Total de mujeres capacitadas / Total de beneficiarios capacitados	Dato estadístico sin meta
Días promedio de pago a proveedores	$(\text{Sumatoria de (Fecha pago Factura - Fecha recepción Factura)}) / \text{Total Facturas Recibidas} * 100$	≤ 25 días
% de compras mayor a 1000 UTM con 3 o más cotizaciones	$(N^{\circ} \text{ de compras mayores a 1000 UTM con 3 o más cotizaciones} / N^{\circ} \text{ de comprar mayores a 1000 UTM}) * 100$	100%
Días ausentismo promedio por funcionario	Sumatoria de días ausentismo / N° promedio de funcionarios	Datos estadístico sin meta
Horas extra promedio pagadas a funcionarios	Sumatoria de horas extra pagadas a funcionarios / N° Promedio de Funcionario	Dato estadístico sin meta

¹ Deberá informarse n° de beneficiarios hombres y mujeres.

Nombre del indicador OPERACION	Fórmula de Cálculo	Meta 2013
Recuperación de Licencias Médicas	Número de licencias médicas recuperadas con más de 6 meses y menos de 24 meses de antigüedad desde fecha de inicio de licencia médica/ Número de licencias médicas, que tienen derecho a ser recuperadas, con más de 6 meses y menos de 24 meses de antigüedad desde fecha de inicio de licencia médica.	Datos estadístico sin meta

La **SUBSECRETARIA** podrá pedir planes de acción en caso de desviaciones de los indicadores, los que deberán ser enviados a la **SUBSECRETARIA** en los plazos solicitados. La **INSTITUCION RECEPTORA** deberá informar de los avances de estos planes.

c) Programa mensual de Caja.

De acuerdo al Programa de Caja anual correspondiente al año 2013 presentado a la firma del presente convenio, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** deberá presentar, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, el programa mensual de caja del mes siguiente. En caso de variación del gasto mensual efectivo respecto del gasto programado, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** deberá proceder a realizar el ajuste correspondiente en el Programa de Caja anual antes señalado, conforme al total de la transferencia convenida.



Las partes declaran que el formato del Programa de Caja Anual y Mensual ha sido entregado a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** por la **SUBSECRETARÍA** en forma previa a la firma del presente instrumento.

d) Informe de Rendición de Gastos.

El informe de rendición mensual deberá señalar a lo menos, el saldo inicial de los fondos disponibles; el monto de los recursos recibidos en el mes; el monto de los egresos realizados; y el saldo disponible para el mes siguiente.

La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** remitirá mensualmente a la **SUBSECRETARÍA**, dentro de los 5 días hábiles siguientes al mes informado que corresponda, la ejecución del gasto efectivo y/o devengado en función de la distribución del Presupuesto Total por Lineamiento Estratégico, de acuerdo a los formatos establecidos por la **SUBSECRETARIA**. Adicionalmente, la **INSTITUCION RECEPTORA** deberá enviar por escrito el detalle de gastos del mes, acompañado de conciliación bancaria, cartolas bancarias mensuales y detalle regionalizado.



La presentación oportuna de los informes señalados en el presente convenio será condición esencial para la transferencia de recursos por parte de la **SUBSECRETARÍA**.

La **SUBSECRETARÍA** procederá a transferir los recursos correspondientes, siempre que la Dirección de Presupuestos (DIPRES) contemple recursos en la programación de caja correspondiente.



La **SUBSECRETARÍA** dispondrá de 10 días hábiles, a contar de su recepción, para aprobar u objetar el informe de rendición de gastos mensual. En caso de objeción, ésta será comunicada por cualquier medio idóneo a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, informándole los antecedentes que originan la discrepancia. La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** dispondrá de 3 días hábiles, desde la recepción de dicha comunicación, para aclarar la discrepancia. Recepcionada la aclaración de la discrepancia, la **SUBSECRETARÍA** dispondrá de 3 días hábiles para pronunciarse. En caso de persistir las discrepancias, las partes acordarán las medidas correctivas para subsanar la(s) observación(es) en la siguiente rendición, en cuyo caso la **SUBSECRETARÍA** dispondrá de 3 días hábiles para pronunciarse sobre la aprobación o rechazo de dicha rendición. En caso de rechazar la rendición, la **SUBSECRETARÍA** lo comunicará por escrito a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, la que dispondrá de 10 días hábiles, desde recepción de dicha la comunicación, para reintegrar los recursos reparados.

e) Otros informes.

La **SUBSECRETARÍA** solicitará por escrito a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** información adicional y específica, cuando así lo estime, la que podrá ser incorporada en el Informe de Contenido Técnico Financiero, referido en la letra a) de esta cláusula, o enviada por otra vía, lo que será determinado por la **SUBSECRETARÍA**, según la naturaleza del requerimiento formulado.

Todos los informes referidos en esta cláusula deberán ser enviados por la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** a la **SUBSECRETARÍA**, en los plazos establecidos, tanto por medios electrónicos como por comunicación escrita.

SÉPTIMO: GÉNERO

En el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión asumido por la **SUBSECRETARÍA** en materia de equidad de género, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, reportará trimestralmente, a través del Informe Contenido Técnico y Financiero, los avances logrados en los indicadores planteados en la cláusula sexta.

OCTAVO: DE LAS TRANSFERENCIAS A TERCEROS.

En caso que la **INSTITUCION RECEPTORA** realice transferencias a privados a través de asignaciones concursales, se deberá indicar el monto, destinatario y objetivo de tales transferencias, monto rendido y saldo por rendir. Tal información deberá ser publicada y actualizada periódicamente en la página web del Ministerio de Agricultura. Junto con esto, la **INSTITUCION RECEPTORA** deberá contar con una reglamentación que señale los gastos permitidos y no permitidos, y ésta deberá formar parte del convenio entre la institución y sus usuarios. En el caso de existir reintegros de terceros a la **INSTITUCION RECEPTORA**, estos deberán ser devueltos a **SUBSECRETARÍA** dentro del período de vigencia del presente convenio.

NOVENO: DE LAS AUDITORÍAS PREVENTIVAS.

La **SUBSECRETARÍA** dispondrá de auditorías a la transferencia efectuada a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, las que le serán comunicadas formalmente durante la ejecución del presente convenio. Eventualmente podrá realizar revisiones extraordinarias que la autoridad estime pertinentes. Asimismo y considerando la continuidad anual del programa, formará parte de las revisiones, el seguimiento de las acciones derivadas de las auditorías efectuadas en períodos anteriores.

Los medios de verificación que demuestren el cumplimiento de las metas definidas para los indicadores de desempeño podrán ser revisados en las auditorías preventivas realizadas por la **SUBSECRETARÍA**.

DÉCIMO: DE LA EVALUACIÓN FINAL DEL CONVENIO.

La **SUBSECRETARÍA** dispondrá de 10 días hábiles, a contar de su recepción, para aprobar u objetar el informe de Contenido Técnico y Financiero correspondiente al cuarto trimestre del año 2013, el cual será considerado como informe final, al incorporar la información acumulada de todo el año. En caso de objeción, ésta será comunicada por escrito a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, proporcionando los antecedentes que originan la discrepancia. La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** dispondrá de 5 días hábiles contados desde la recepción de dicha comunicación para aclarar la discrepancia. Recepcionada la aclaración de la discrepancia, la **SUBSECRETARÍA** dispondrá de 5 días hábiles para pronunciarse. Si aun así subsistieren las discrepancias, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** dispondrá de 10 días hábiles, desde el último pronunciamiento de la **SUBSECRETARÍA**, para reintegrar, en caso que los hubiere, los recursos reparados, no rendidos y/o no ejecutados. En caso de no existir objeciones al Informe de Contenido Técnico y Financiero referido en el párrafo primero de esta cláusula, y existir recursos que no hayan sido ejecutados y/o no devengados, éstos deberán ser reintegrados por la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** a la **SUBSECRETARÍA**, dentro del plazo de 10 días hábiles desde la fecha de aprobación de dicho informe.

UNDÉCIMO: DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONVENIO.

Se podrá poner fin al convenio:

1. Por acuerdo de ambas partes.
2. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales.

DUODÉCIMO: DE LAS CONTRAPARTES.

1. De la Designación y Coordinación.

Para el cumplimiento del presente convenio las partes designarán durante los 15 días hábiles siguientes a la firma del presente convenio, a sus respectivas contrapartes técnica, financiera y de gestión. La designación y cualquier cambio en las contrapartes tanto de la **SUBSECRETARÍA** como de la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, deberán ser informados, por escrito mediante carta certificada, dentro del mes siguiente de ocurrido el cambio.

Las contrapartes estarán a cargo de la coordinación, supervisión, control y evaluación de las acciones encomendadas en el convenio y se reunirán al menos una vez en cada semestre del año 2013, quedando un acta firmada con los temas tratados en las reuniones sostenidas.

2. De las Responsabilidades.

a) INSTITUCIÓN RECEPTORA

- Coordinar, supervisar y facilitar todas las acciones necesarias para cumplir con los objetivos del convenio.
- Informar oportunamente a la **SUBSECRETARÍA** cualquier situación que afecte directa o indirectamente el cumplimiento de los objetivos, productos programados y metas del convenio.



- Facilitar la realización de acciones en terreno de seguimiento, control y evaluación del convenio.
- Evaluar de forma periódica los avances técnicos y financieros del convenio.
- Entregar oportunamente todos los informes solicitados en el convenio y/o información adicional solicitada por la contraparte de la **SUBSECRETARÍA**, según los plazos establecidos.
- Realizar oportunamente las modificaciones o correcciones solicitadas por la **SUBSECRETARÍA** a los informes financieros y técnicos.
- Participar en las reuniones de programación, seguimiento y evaluación del convenio que cite la **SUBSECRETARÍA**.

b) **SUBSECRETARÍA**

- Coordinar y supervisar todas las acciones necesarias para cumplir con los objetivos del convenio.
- Informar oportunamente y por escrito a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** todas las modificaciones presupuestarias o de cualquier índole que se realicen al convenio.
- Realizar en terreno acciones de seguimiento, control y evaluación del convenio.
- Evaluar periódicamente los avances técnicos y financieros del convenio.
- Proponer la aprobación de los informes entregados por la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**.
- Citar y participar en las reuniones de programación, seguimiento y evaluación del convenio.

DÉCIMO TERCERO: DE LA VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CONVENIO.

Este convenio entrará en vigencia a partir de la total tramitación de la resolución que lo apruebe y su duración será hasta el total cumplimiento de las obligaciones contenidas en este convenio.

Se deja expresa constancia que, dada la naturaleza y necesaria continuidad de las actividades comprometidas, algunas de ellas se han iniciado a partir del 01 de enero de 2013, no obstante lo cual, las transferencias correspondientes quedarán suspendidas y supeditadas a la total tramitación de la mencionada resolución.

DÉCIMO CUARTO: DEL DOMICILIO CONVENCIONAL Y FIRMAS DE LAS PARTES.

Para todos los efectos de este convenio, las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

El presente convenio se firma en dos ejemplares de igual texto y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

DÉCIMO QUINTO: DE LAS PERSONERÍAS.

La personería de don **ÁLVARO CRUZAT OCHAGAVÍA**, para actuar y comparecer en representación de la **Subsecretaría de Agricultura**, consta en el Decreto N° 16 , de fecha 11 de Marzo de 2010 del Ministerio de Agricultura.

La personería del Sr. **Hans Grosse Werner** para actuar y comparecer en representación del **Instituto Forestal**, consta en Acuerdo N° 1318, adoptado por el Consejo Directivo del Instituto Forestal en Sesión Ordinaria N° 529 celebrada con fecha 26 de Abril de 2010, reducido a escritura pública en la Notaría de don René Benavente Cash con fecha 29 de Abril de 2010.

Firmado por don Hans Grosse Werner, Director Ejecutivo de INFOR y don Alvaro Cruzat Ochagavía, Subsecretario de Agricultura.

2.- IMPÚTESE el gasto que genere este convenio al Programa 02, subtítulo 24, ítem 01, asignación 37³, del presupuesto de la Subsecretaría de Agricultura para el año 2013. 3.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE.



LUIS MAYOL BOUCHON
MINISTRO DE AGRICULTURA



**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS AÑO 2013
ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA Y EL INSTITUTO FORESTAL.**

En Santiago de Chile, a 4 de Enero de 2013, entre la **SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA**, RUT N° 61.301.000-9, representada por su Subsecretario don **ÁLVARO CRUZAT OCHAGAVÍA**, RUT N° 11.834.089-2, ambos con domicilio en calle Teatinos N° 40, piso 9, comuna de Santiago, en adelante indistintamente, la "**SUBSECRETARÍA**", por una parte, y por la otra "**INSTITUTO FORESTAL**", RUT N° 61.311.000-3, representado por su Director Ejecutivo, don **HANS GROSSE WERNER**, RUT N° 6.374.635 - 5, ambos con domicilio en calle Avda. Sucre 2397, comuna de Ñuñoa, en adelante indistintamente la "**INSTITUCIÓN RECEPTORA**", expresan que suscriben el presente convenio de transferencia de fondos:

PRIMERO: De los Objetivos del Convenio.

a) Objetivo General.

El objetivo del Convenio consiste en transferir al Instituto Forestal, los recursos contemplados para este efecto en el Presupuesto del Ministerio de Agricultura 2013, con el fin de posibilitar a dicho Instituto el cumplimiento de su misión y objetivos estratégicos, referidos al desarrollo de investigación forestal, generación de información y transferencia tecnológica a los agentes del sector forestal.

b) Objetivos Estratégicos.

El Programa 2013 contempla los siguientes objetivos:

- a) Crear y transferir conocimientos científicos y tecnológicos para el uso sostenible de los recursos y ecosistemas forestales, el desarrollo de productos y los servicios derivados.
- b) Generar información relevante para el sector forestal, en los ámbitos económico, social y ambiental.
- c) Readequar la dotación de trabajadores, resolviendo la desvinculación laboral de un número determinado de trabajadores, incluidas las indemnizaciones correspondientes, con el objeto de dar un adecuado cumplimiento y continuidad a los programas de trabajo para el año en curso.

SEGUNDO: ÁMBITO DE COBERTURA DE LAS ACTIVIDADES.

Las actividades a ejecutar por la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** en virtud de este Convenio, deberán considerar e insertarse en los lineamientos estratégicos definidos por el Ministerio de Agricultura para el año 2013, los que constan en el cuadro de la cláusula siguiente.

TERCERO: DEL LINEAMIENTO ESTRATÉGICO, INSTRUMENTOS, PRODUCTOS, RESULTADOS Y PRESUPUESTO.

Las actividades específicas que serán desarrolladas por la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** en virtud del presente convenio y los productos que en realización se generarán, corresponden a las siguientes:





Lineamiento Ministerial / Proyecto INFOR	Producto	Resultado esperado anual 2013	Región de Ejecución	I TRIMESTRE 2013	II TRIMESTRE 2013	III TRIMESTRE 2013	IV TRIMESTRE 2013	Recursos Humanos	Bienes y Servicios	Inversión	Presupuesto Anual
L1 Competitividad Proyecto 1: Apoyo a la competitividad del sector forestal	Apoyo a la Pyme Forestal	Actividades de difusión y formación relacionadas con el uso de la madera en la construcción. Grados estructurales de una especie maderera de interés comercial para la construcción. Mantenimiento y evaluación de 5 Unidades de Investigación y Demostración de sistemas integrados de producción silvoagropecuario instaladas en los años 2011 y 2012.	VII, VIII, IX, XIV, XI	Informe de avance. Preparación actividades	Informe de avance. Actividad 1	Informe de avance. Actividad 2	Informe final. Actividad 3	36.903.320	11.064.966		47.968.286
			VIII	Informe de avance. Preparación madera	Informe de avance. Ensayos laboratorio	Informe de avance. Ensayos laboratorio	Informe final.	34.553.320	4.224.805		38.778.125
			XI y XII Región	Diagnóstico de Situación actual de Unidades de investigación y planificación del mantenimiento y evaluación. Informe de Avance.	Evaluación y mantención de 2 unidades. Informe de avance.	Evaluación y mantención de 2 unidades. Informe de avance.	Evaluación y mantención de 1 unidades. Informe Final de resultados de evaluación.	7.280.213	3.520.671		10.800.884





<p>Fomento al establecimiento de sistemas integrados en propiedades silvoagropecuarias: - 90 ha establecidas en 2013. - y 85 hectáreas mantenidas, las que fueron establecidas en 2012</p>	<p>VII-VIII-IX-XIV Region</p>	<p>Captación de productores para el establecimiento de las hectáreas agroforestales comprometidas.</p>	<p>Captación de productores para el establecimiento de las hectáreas agroforestales comprometidas.</p>	<p>Establecimiento y/o manejo de 40 ha.</p>	<p>Establecimiento y/o manejo de 50 ha.</p>	<p>23.346.680</p>	<p>10.637.456</p>	<p>23.761.944</p>
<p>Proyecto de Investigación e Innovación local y nacional, con apalancamiento de recursos, ejecutados y evaluados.</p>	<p>Nacional</p>	<p>Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación</p>	<p>Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación</p>	<p>Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación</p>	<p>Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación</p>	<p>16.016.467</p>	<p>7.745.477</p>	<p>23.761.944</p>





<p>L2 Transparencia y Acceso a Mercados Proyecto 2: Información y Análisis Estratégico Forestal</p>	<p>Información y Análisis Estratégico Forestal</p>	<p>a) Actividad 1: Sistema Industria Primaria/Informes estadísticos y análisis de la industria primaria Responsable: Janina Gysling - INFORME INDUSTRIA DEL ASERRÍO - ANUARIO FORESTAL -MODERNIZACIÓN SISTEMA COMPUTACIONAL INDUSTRIA DEL ASERRÍO</p>	<p>Nacional</p>	<p>Modernización Sistema Computacional Industria del Aserrío: Diseño</p>	<p>Publicación de: - Directorio Industria Forestal Primaria 2013 Modernización Sistema Computacional Industria del Aserrío: Desarrollo</p>	<p>Publicación de: - Anuario Forestal 2013 Modernización Sistema Computacional Industria del Aserrío: Desarrollo y pruebas</p>	<p>Publicación de: - Informe Industria del Aserrío 2013 Modernización Sistema Computacional Industria del Aserrío: Pruebas y puesta en operación</p>	<p>228.028.001</p>	<p>85.502.013</p>	<p>313.530.014</p>
---	--	---	-----------------	--	---	---	---	--------------------	-------------------	--------------------





<p>b) Actividad 2: Sistema de Comercio Exterior/Informes estadísticos y análisis de comercio exterior Responsable: Janina Gysling</p> <p>- INFORMES MENSUALES DE EXPORTACIONES (11 ediciones)</p> <p>- INFORME ANUAL DE IMPORTACIONES</p> <p>- MODERNIZACIÓN SISTEMA DE EXPORTACIONES FORESTALES</p> <p>- SISTEMA DE EXPORTACIONES FORESTALES EN LÍNEA</p>	<p>Nacional</p>	<p>- Boletín exportaciones Ene-Nov'12</p> <p>- Boletín exportaciones Ene-Dic'12</p> <p>Modernización Sistema de Exportaciones: pruebas y puesta en operación</p>	<p>- Boletín exportaciones Ene-Feb'13</p> <p>- Boletín exportaciones Ene-Mar'13</p> <p>- Boletín exportaciones Ene-Abr'13</p> <p>- Importaciones Forestales 2012</p> <p>Sistema de consulta web de exportaciones de productos forestales: Diseño</p>	<p>- Boletín exportaciones Ene-May'13</p> <p>- Boletín exportaciones Ene-Jun'13</p> <p>- Boletín exportaciones Ene-Jul'13</p> <p>Sistema de consulta web de exportaciones de productos forestales: Desarrollo y pruebas</p>	<p>- Boletín exportaciones Ene-Ago'13</p> <p>- Boletín exportaciones Ene-Sep'13</p> <p>- Boletín exportaciones Ene-Oct'13</p> <p>Sistema de consulta web de exportaciones de productos forestales: Puesta en operaciones</p>			
--	-----------------	--	--	---	--	--	--	--





	<p>Nacional</p>					
<p>c) Actividad 3: Sistema de Precios Forestales/Difusión de precios de productos forestales Responsable: Janina Gysling</p>		<p>- Boletín de Precios Forestales, Marzo 2013</p>	<p>- Boletín de Precios Forestales, Junio 2013</p>	<p>- Boletín de Precios Forestales, Septiembre 2013</p>	<p>- Boletín de Precios Forestales, Diciembre 2013</p>	
<p>- INFORME TRIMESTRAL DE PRECIOS FORESTALES</p>		<p>Base de datos de precios: rediseño de la metodología de muestreo y definición de la nueva canasta de productos</p>	<p>Base de datos de precios: rediseño de la metodología de muestreo y definición de la nueva canasta de productos</p>	<p>Base de datos de precios: recopilación piloto de precios e implementación de la base de datos rediseñada</p>	<p>Sistema de consulta en línea de precios de productos forestales: Prueba y puesta en operaciones</p>	
<p>- SISTEMA DE CONSULTA EN LÍNEA DE PRECIOS DE PRODUCTOS FORESTALES</p>		<p>Sistema de consulta web de precios de productos forestales: Diseño</p>	<p>Sistema de consulta web de precios de productos forestales: Desarrollo</p>			





76.311.529	20.118.121	56.193.408	2.514.765	55.308.173
<p>Reporte de técnicas silvícolas para la restauración de ecosistema forestales.</p>	<p>VIII-IV-XI</p>	<p>Evaluación y Mantención de un ensayo de guindo santo especie nativa en peligro de extinción.</p>	<p>Reporte Final: Instalación de un Ensayo silvícolas para reincorporación de especies nativas, en sitios prioritarios de conservación y afectados por incendios forestales.</p>	<p>55.308.173</p>
<ul style="list-style-type: none"> Identificar los sectores para el establecimiento de ensayos de establecimiento Firma de convenios 	<ul style="list-style-type: none"> Definición de tratamientos Preparación de sitio 	<ul style="list-style-type: none"> Establecimiento de plantación 	<ul style="list-style-type: none"> Reporte final: técnica de establecimiento de dos especies nativas en zonas áridas o semiáridas. 	<p>2.514.765</p>
<ul style="list-style-type: none"> Selección de sectores para colecta de semillas. Colecta de semillas 	<ul style="list-style-type: none"> Revisión bibliográfica y de antecedentes generales. Acondicionamiento de viveros. 	<p>Estratificación. Diseño experimental ensayos Siembra de semillas</p>	<p>Reporte final. Técnicas de propagación de plantas de tres especies nativas de la Región de Aysén.</p>	<p>52.793.408</p>
<p>Difusión y transferencia como apoyo a la restauración de áreas prioritarias de conservación</p>	<p>VIII</p>	<ul style="list-style-type: none"> Colectar antecedentes estadísticos de plantas producidas en el año 2013 y su actualización en página web 	<p>Publicación de dos documentos técnicos de restauración de especies nativas, publicados en página web.</p>	<p>55.308.173</p>





Proyecto de Investigación e Innovación local y nacional, con apalancamiento de recursos, ejecutados y evaluados. (*)	Nacional	Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación	Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación	Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación	Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación	Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación	Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación
L3 Investigación e Innovación Proyecto 3: Investigación Forestal Conservación y Mejoramiento Genético	VIII	Definición de plan de acción de medición y mantención de ensayos genéticos de INFOR (1 Informe)	1 Informe con la Incorporación al Sistema Grin Global del material genético nativo que INFOR posee en bancos in vitro, in vivo y semillas.	1 Informe de final de Resalgo de Banco in vitro 1 Informe: Injertación de 20 genotipos selectos de Raulí y 20 de Roble a Banco de Germoplasma in vivo (Jardín Clonal) Elaboración de Plan de Acción institucional para la Gestión de Recursos Genéticos Forestales (Traída de experto)	27.381.521	9.348.847	36.730.368
	VIII	Articulación con sector privado Corresponde a la formulación de iniciativas de investigación conjuntas , con empresas y privados, de investigación en el grupo del	1 Proyecto de I+D formulado en Recursos Nativos	1 Proyecto de I+D formulado en Recursos Genéticos Exóticos	26.881.521	201.181	27.082.702





Monitoreo de Recursos Forestales	<p>10% adicional Medio de Verificación: 30 parcelas de muestreo re medidas Medición de 3.200.000 ha de bosque Nativo en la región. Encuesta socioeconómica asociada a propietarios de los bosques nativos en la región de la Araucanía Inicio de fase II Muestreo intensivo de Biodiversidad en ecosistemas forestales, Región de los Ríos sobre 1 unidad de fase II de 300.000 ha cada una. Medio de verificación: Reporte sobre datos registrados y publicación en WEB. a) Elaboración del Informe Nacional Recursos Forestales. Capítulos III, IV y V. Se actualiza la información de 3 millones de hectáreas de bosque nativo en región de Aysén como parte del segundo ciclo del inventario Continuo. El capítulo V dará cuenta de los resultados de la</p>	XIV	Medición Región de los Ríos (450.000 ha)	Medición Región de los Ríos (400.000 ha)
----------------------------------	--	-----	--	--





encuesta socioeconómica, y el capítulo II agregara a las existencias los aspectos de Biodiversidad. Capítulo IV sigue con existencias de Carbono.	VIII	Selección unidades a evaluar, Recopilación de información de suelos: Revisión bibliográfica	Evaluación unidades experimentales; toma de datos en terreno	Análisis de muestras y procesamiento de información, traspaso a resultados del inventario forestal	Informe final	3.879.873	1.263.717	5.143.590
Unidades experimentales evaluadas y mantenidas (mínimo 5) en la VII Región para desarrollo de herramientas de soporte para su uso en los estudios derivados del inventario Forestal Continuo (volumen, disponibilidad, biomasa, etc.).	IX	Medición encuesta socioeconómica 30 propietarios	Medición encuesta socioeconómica 30 propietarios	Medición encuesta socioeconómica 30 propietarios		3.320.058	10.059.061	13.379.119
1) Elaboración de Cartografía digital de Rodales de Plantaciones. Actualización todo el país a Diciembre 2012. (Actividad	Nacional	a) Recopilación planes de manejo región IV sobre una superficie de 83.647 a dic 2012.				73.003.602	38.425.610	111.429.212





<p>ejecutada en sedes Bio Bio y los Ríos) 2) Actualización de WEB Mapping. Mapa Forestal. (Esta actividad se realiza en la sede Los Ríos)</p>	<p>a) Recopilación planes de manejo región V sobre una superficie de 50.472 a dic 2012.</p> <p>a) Recopilación planes de manejo región VI sobre una superficie de 103.164 a dic 2012.</p> <p>a) Recopilación planes de manejo región Metropolitana sobre una superficie a obtener a partir de inventario de 2012.</p> <p>9a) Recopilación planes de manejo región VII sobre una superficie de 225.667 a dic 2012.</p> <p>a) Recopilación planes de manejo región VIII sobre una superficie de 878.970 a dic 2012.</p>																		
---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--





<p>a) Recopilación planes de manejo región IX sobre una superficie de 462,987 a dic 2012</p>	<p>a) Planteamiento Diseño muestral Inventario Continuo de terceros. b) Actualización de superficies de terceros e regiones IV, V, RM, VI y VII en medio digital</p>	<p>a) Recopilación planes de manejo región XIV sobre una superficie de 183.467 a dic 2012.</p>	<p>a) Actualización de superficies XIV, X y XI. En medio digital a) Actualización de WEB Mapping con información actualizada de las plantaciones forestales en las regiones IV a XI.</p>	<p>Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación</p>					
		<p>a) Recopilación planes de manejo región X sobre una superficie de 62.563 a dic 2012</p>	<p>a) Actualización de WEB Mapping con información actualizada de las plantaciones forestales en las regiones IV a XI.</p>	<p>Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación</p>					
		<p>a) Recopilación planes de manejo región XI sobre una superficie de 43.741 a dic 2012.</p>		<p>Ejecución y evaluación de proyectos de investigación e innovación</p>					

Proyecto de Investigación e Innovación local y nacional, con apalancamiento de recursos, ejecutados y

Nacional





L4 Sustentabilidad Proyecto 4: Monitoreo de Recursos Forestales	Cambio Climático Agua	evaluados. (*)	i. Adaptación de ecosistemas forestales - Vulnerabilidad y Sustentabilidad de ecosistemas forestales Producto final : "Reporte de Vulnerabilidad al cambio climático de los Ecosistemas Forestales: Análisis costo de oportunidad" (en formato digital)	XIV	- Levantamiento de información económica para análisis costo oportunidad	- Levantamiento de información económica para análisis costo oportunidad	- Preparación de Reporte de Vulnerabilidad - Análisis Costo de Oportunidad	13.347.442	3.420.081	16.767.523
					- Evaluación de ensayo límite latitudinal	- Evaluación de ensayo límite latitudinal	- Preparación de Reporte de Vulnerabilidad - Análisis Costo de Oportunidad * Producto final : "Reporte de Vulnerabilidad al cambio climático de los Ecosistemas Forestales: Análisis costo de oportunidad" (Formato digital)	13.147.442	2.615.356	15.762.798
			i. Adaptación de ecosistemas forestales - Monitoreo del efecto del Cambio Climático en los ecosistemas forestales Producto Final: " Informe y Base de datos de ensayos, IV, VII, IX, XIV regiones"	IV VII	- Evaluación de ensayo límite latitudinal	- Evaluación de ensayo límite latitudinal	Elaboración Informe final ensayos evaluados y mantenidos.	13.422.442	1.961.517	15.383.959
				IX	- Evaluación de ensayo límite latitudinal	- Evaluación de ensayo límite latitudinal	- Evaluación ensayo límite	13.147.442	2.615.356	15.762.798



DE
 ESC
 ABQGA
 JEFI
 JURIDIC
 CHILE



		altitudinal	altitudinal	altitudinal	altitudinal	altitudinal	altitudinal	15.762.798
	XIV	- Evaluación área demostrativa, manejo silvícola para el cambio climático	- Evaluación área demostrativa	- Evaluación área demostrativa	- Evaluación área demostrativa	- Evaluación área demostrativa	- Evaluación área demostrativa	2.615.356
	IX	- Recopilación información parcelas inventario - Levantamiento datos terreno	- Revisión de imágenes satelitales. - Levantamiento datos terreno	- Preparación de cartografía digital preliminar de bosques de Ro-Ra-Co (La Araucanía) * Producto final: Cartografía preliminar digital de degradación de bosques de Ro-Ra-Co (La Araucanía)	- Levantamiento datos terreno y Procesamiento de imágenes	- Preparación de cartografía digital preliminar de bosques de Ro-Ra-Co (La Araucanía) * Producto final: Cartografía preliminar digital de degradación de bosques de Ro-Ra-Co (La Araucanía)	- Preparación de cartografía digital preliminar de bosques de Ro-Ra-Co (La Araucanía) * Producto final: Cartografía preliminar digital de degradación de bosques de Ro-Ra-Co (La Araucanía)	13.147.442
II. Mitigación del Cambio climático: - Detección y evaluación de bosque degradados Producto: "Cartografía preliminar digital de degradación de bosques de Ro-Ra-Co en La Araucanía"								16.365.160
	XIV	- Establecer el marco conceptual	- Determinar faenas a evaluar	- Levantar datos de factores de emisión	- Levantar datos de factores de emisión	- Preparar informe Capítulo Estudio inicial de factores de emisión de faenas forestales	- Preparar informe Capítulo Estudio inicial de factores de emisión de faenas forestales	3.017.718
II. Mitigación del Cambio climático: - Factores de emisión, desplazamiento de emisiones y balance Producto: "Estudio inicial de factores de emisión de faenas forestales y de desplazamiento de emisiones como mecanismo de mitigación"	VIII	Recopilación de información bibliográfica	Evaluación unidades experimentales; toma de datos en terreno	Análisis de muestras y procesamiento de información	Análisis de muestras y procesamiento de información	Preparar Informe final capítulo Desplazamiento de emisiones como mecanismo de mitigación	Preparar Informe final capítulo Desplazamiento de emisiones como mecanismo de mitigación	18.367.490





<p>b) Implementación inicial sistema de gestión propuesto, bajo normas ISO - UNE</p>	<p>Nivel Central</p>	<p>- Capacitación de usuarios, gerentes e investigadores y otros de apoyo.</p>	<p>- Selección de consultora de apoyo para implementar sistema de calidad bajo Normas ISO - UNE.</p>	<p>- Capacitación de modelamiento de procesos</p>	<p>- Documento técnico con procesos definidos y modelados</p>
<p>c) Aportes para el apalancamiento de recursos para el Concurso Gestión de la Innovación Pública - Corfo y otras fuentes de financiamiento. (*)</p>	<p>Nivel Central</p>	<p>Informe de avance actividades realizadas</p>	<p>Informe de avance actividades realizadas</p>	<p>Informe de avance actividades realizadas</p>	<p>Informe de avance actividades realizadas</p>
<p>d) Plan estratégico</p>	<p>Nivel Central</p>	<p>Revisión y ajustes de acuerdo a nuevas definiciones y foco de investigación</p>	<p>Elaborar y aprobar plan</p>	<p>Difusión plan mediante talleres e informativos generales</p>	<p>Difusión plan mediante talleres e informativos generales</p>
<p>e) Implementación áreas de investigación</p>	<p>Nivel Central</p>	<p>- Reuniones y talleres para la difusión de las nuevas áreas de investigación. - Organización de los equipos de trabajo.</p>	<p>- Informes de avance implementación y operación nuevas áreas de investigación</p>	<p>- Informes de avance implementación y operación nuevas áreas de investigación</p>	<p>- Informes de avance implementación y operación nuevas áreas de investigación</p>





	f) Sistemas de información y gestión institucional	Nivel Central	- Informes de avance implementación y operación nuevos sistemas de gestión y seguimiento técnico	- Informes de avance implementación y operación nuevos sistemas de gestión y seguimiento técnico	- Informes de avance implementación y operación nuevos sistemas de gestión y seguimiento técnico	- Informes de avance implementación y operación nuevos sistemas de gestión y seguimiento técnico			
			Informe de avance actividades realizadas	Informe de avance actividades realizadas	Informe de avance actividades realizadas	Informe de avance actividades realizadas			
Total						1.474.457.363	568.252.237	-	2.042.709.600
Lineamientos									25.000.000
Inversión									5.000.000
Difusión									543.177.400
Gastos de Administración									100.000.000
Indemnización									2.715.887.000
Total Convenio									

Nota: (*) El aporte para el apalancamiento de recursos dependerá de los proyectos que INFOR se adjudique y del monto requerido por la fuente de financiamiento que aporta recursos financieros adicionales a INFOR.



Cualquier modificación del monto total de la presente transferencia o en los lineamientos deberá ser solicitada por la **INSTITUCION RECEPTORA**, y formalizada mediante la respectiva modificación del convenio de transferencia y aprobada por el acto administrativo correspondiente.

CUARTO: DEL FINANCIAMIENTO

El monto total de la Transferencia autorizado en la Ley de Presupuestos del año 2013, es de **\$2.715.887.000** (dos mil setecientos quince millones ochocientos ochenta y siete mil pesos). Será requisito para la entrega de los recursos a la **INSTITUCION RECEPTORA**, que se cumplan las siguientes condiciones:

1. Que se encuentre totalmente tramitada la resolución de la **SUBSECRETARÍA** que aprueba el presente convenio.
2. Que la **SUBSECRETARIA** cuente con la debida disponibilidad presupuestaria.
3. Que a la firma del presente convenio se haya presentado el programa de caja anual para la ejecución de éste.
4. Que no existan fondos entregados con anterioridad sin haber sido presentadas sus respectivas rendiciones a la **SUBSECRETARÍA**.
5. Que la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** haya entregado a la firma de este convenio, una boleta de garantía bancaria o póliza de seguro, a la orden de la Subsecretaría de Agricultura, por una suma equivalente al 1% del total de los fondos materia de la presente transferencia, con vigencia hasta el 31 de Marzo de 2014. La Garantía podrá ser cobrada a favor de la Subsecretaría de Agricultura, cuando la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** incurra en cualquier incumplimiento del Convenio de Transferencia, o no corrija las observaciones formuladas al informe de contenido técnico y financiero a que se refiere la cláusula Sexta por la Contraparte Técnica, Contraparte de Gestión y Contraparte de Finanzas de la Subsecretaría.
Esta garantía será devuelta a la **INSTITUCION RECEPTORA** al quinto día hábil desde que se le notifique la aprobación del informe final de contenido técnico y financiero o al quinto día hábil desde que se haya verificado el reintegro de recursos, según corresponda.

QUINTO: DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.

Los recursos provenientes de la transferencia se administrarán y ejecutarán con manejo financiero directo y exclusivo de la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, la que deberá administrar los fondos del convenio en una cuenta corriente bancaria exclusiva. Cualquier cambio o modificación en dicha cuenta corriente, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** deberá informarlo por escrito mediante carta certificada dirigida a la **SUBSECRETARÍA** dentro de 5 días hábiles de ocurrido.




Los recursos transferidos podrán ser utilizados en los siguientes gastos inherentes al cumplimiento de los objetivos generales y estratégicos del presente convenio: adquisición de activos inventariables (que no podrá incluir inversión en infraestructura), bienes de consumo y producción; servicios; remuneraciones, prestaciones sociales y de seguridad social, y asignaciones de los trabajadores establecidos en la normativa vigente. Se deja constancia que la **INSTITUCION RECEPTORA** podrá destinar hasta **\$100.000.000** (cien millones de pesos) del total de la transferencia para financiar el pago de indemnizaciones legales al personal, establecidas en la normativa vigente.

La **INSTITUCION RECEPTORA** llevará la contabilidad de los hechos económicos de la transferencia en cuentas contables independientes por centro de costos, indicando en cada egreso el lineamiento estratégico y producto final al que pertenece.



La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** podrá destinar hasta **\$543.177.400** (quinientos cuarenta y tres millones ciento setenta y siete mil cuatrocientos pesos) para gastos de administración. Estos gastos deberán ser directos, inherentes o asociados a las actividades propias de la administración del convenio.

Con el fin de que los productos financiados por la **SUBSECRETARÍA** sean conocidos por la ciudadanía, se permitirán **gastos de difusión**, según el cuadro de la cláusula tercera del presente convenio.

En caso de que la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** requiera adquirir activos fijos para el cumplimiento del presente convenio, éstos deberán ser pertinentes y coherentes con los objetivos involucrados en el presente convenio y necesarios para la ejecución de los mismos. Los bienes así adquiridos serán de propiedad de la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** y aquellos que sean de un valor contable mayor a 3 UTM deberán quedar registrados en su contabilidad como parte del activo inventariable. Para ello, se deberá presentar por escrito mediante carta certificada a la **SUBSECRETARIA**, en un plazo no inferior a los 30 días antes de la adquisición de los bienes, un programa de inversiones y conforme al siguiente formato, que deberá ser previamente autorizado:

LINEAMIENTO	PRODUCTO VINCULADO	REGION	DESCRIPCION DEL BIEN	COSTO (M\$)	JUSTIFICACION
TOTAL					

Cualquier cambio en el programa de inversiones deberá ser autorizado por la **SUBSECRETARIA**, por escrito, antes de la adquisición de los bienes, en un plazo no superior a 30 días corridos desde la solicitud de la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**.

La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** sujetará su rendición de cuentas conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República o las normas que la reemplacen.

La documentación de la rendición de cuentas comprenderá:

1. Los comprobantes de ingresos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de ésta cuando proceda;
2. Los comprobantes de egresos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de ésta cuando proceda, que acredite todos los pagos realizados;
3. Los comprobantes de traspasos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de ésta cuando proceda, que demuestre las operaciones contables que no correspondan a ingresos y gastos efectivos;
4. El monto detallado de la inversión realizada;
5. Saldo disponible para el mes siguiente.

De acuerdo a lo indicado en el punto 5.4 de la resolución N° 759, de 2003 de la Contraloría General de la República, la **SUBSECRETARÍA** no entregará nuevos fondos a rendir mientras la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** no haya cumplido con la obligación de rendir cuenta de los fondos ya concedidos.

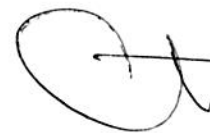

SEXTO: DE LOS INFORMES.

La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** se obliga a entregar a la **SUBSECRETARÍA**, con la periodicidad que se indica, los siguientes informes:

a) Informes de Contenido Técnico y Financiero.

La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** deberá presentar, en forma trimestral, y acumulada, un Informe de Contenido Técnico y Financiero, que deberá ser enviado a la **SUBSECRETARÍA** dentro de los primeros 10 días corridos del mes siguiente al término del trimestre, esto es, en los meses de abril, julio, octubre de 2013 y enero de 2014. Este último informe dará cuenta definitiva de la ejecución del presente Convenio, y corresponderá al informe final.

El Informe de Contenido Técnico y Financiero contendrá los avances en la ejecución del Convenio e incluirá antecedentes generales, financieros y técnicos. Los antecedentes generales incorporarán la información relevante respecto del avance en los cumplimientos de los objetivos generales y específicos, y los principales hitos del convenio cumplidos en el periodo a informar. En la sección destinada a los antecedentes financieros, deberá incorporarse detalles de la transferencia, la existencia de excedentes o déficit de caja, fuentes de financiamiento, adquisición de activos fijos, contratación de consultores, detalle de los gastos de administración y el avance de gasto por lineamiento estratégico y por región. La información respecto de los antecedentes técnicos, considerará el avance del cumplimiento trimestral respecto del presupuesto programado en el convenio, el cumplimiento de los indicadores de desempeño y el programa de seguimiento de indicadores no cumplidos en el periodo anterior, incluyendo el análisis cuantitativo y cualitativo de los antecedentes presentados.

La **SUBSECRETARÍA** dispondrá de 10 días hábiles, a contar de su recepción, para aprobar u objetar los Informes de Contenido Técnico y Financiero correspondientes a los meses de abril, junio y octubre de 2013. En caso de objeción, ésta será comunicada por cualquier medio idóneo a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, informándole los antecedentes que originan la discrepancia. La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** dispondrá de 5 días hábiles, desde la recepción de dicha comunicación, para aclarar la discrepancia. Recibida la aclaración de la discrepancia, la **SUBSECRETARÍA** dispondrá de 5 días hábiles para pronunciarse. Si aun así subsisten las discrepancias, las partes acordarán las medidas correctivas que sean procedentes para el siguiente trimestre, las cuales quedarán estipuladas en el acta de aprobación del Informe de Contenido.

b) Planilla de Indicadores de Desempeño.

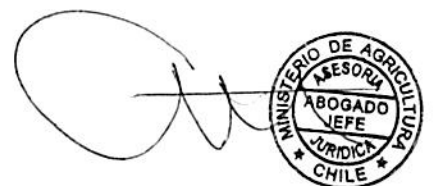
El avance trimestral del cumplimiento de los indicadores de desempeño, informado a través del Informe de Contenido Técnico y Financiero, deberá ser actualizado en forma mensual y regionalizado. Esto es, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** deberá enviar a la **SUBSECRETARÍA** la planilla de Indicadores de Desempeño, que formará parte de los anexos del Informe de Contenido Técnico y Financiero, dentro de los 10 primeros días corridos del mes siguiente al periodo a informar.

La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** remitirá los medios de verificación del cumplimiento del indicador hasta el día 5 de enero de 2014. La **SUBSECRETARÍA** podrá pedir oportunamente a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** el envío parcial de éstos.

Los indicadores de desempeño comprometidas en el PMG de Monitoreo de la Subsecretaría de Agricultura definidos para la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** corresponden a los identificados en el siguiente cuadro:

Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2013	Medios de Verificación
Porcentaje de hectáreas establecidas con sistemas agroforestales utilizando instrumentos de fomento silvoagrícolas respecto del total de hectáreas programadas año t. ¹	$(N^{\circ} \text{ hectáreas establecidas con sistemas agroforestales en el año } t / \text{superficie programada en el año } t) * 100$	63,64% 175/275	1. Convenio INFOR - Propietario en donde se establecen los modelos 2. Registros de la superficie efectivamente plantada. 3. Encuesta y/o entrevista a productores para medir satisfacción.



¹ Deberá informarse n° de beneficiarios hombres y mujeres.



Los indicadores para seguimiento interno corresponden a:

Nombre del indicador OPERACION	Fórmula de Cálculo	Meta 2013
Porcentaje de hectáreas de bosque nativo inventariadas en el año t respecto de la superficie potencial de bosque nativo al año t INFOR	$(N^{\circ} \text{ hectáreas de bosque nativo inventariadas en el año } t / \text{superficie potencial de bosque nativo al año } t) * 100$	27,68% (3.715.532/ 13.424.000)
Porcentaje de informes estadísticos realizados con respecto a lo planificado	$(N^{\circ} \text{ de informes estadísticos realizados año } t / N^{\circ} \text{ de informes estadísticos programados en el año } t)$	100% (30/30)
Porcentaje de iniciativas que generan nuevos conocimientos finalizadas con respecto a lo programado	$N^{\circ} \text{ de iniciativas terminadas que generan nuevos conocimientos en el año } t / N^{\circ} \text{ de iniciativas programadas que generan nuevos conocimientos en el año } t$	100% (23/23)
% Mujeres capacitadas	Total de mujeres capacitadas / Total de beneficiarios capacitados	Dato estadístico sin meta
Días promedio de pago a proveedores	$(\text{Sumatoria de (Fecha pago Factura - Fecha recepción Factura)}) / \text{Total Facturas Recibidas} * 100$	≤ 25 días
% de compras mayor a 1000 UTM con 3 o más cotizaciones	$(N^{\circ} \text{ de compras mayores a 1000 UTM con 3 o más cotizaciones} / N^{\circ} \text{ de comprar mayores a 1000 UTM}) * 100$	100%
Días ausentismo promedio por funcionario	Sumatoria de días ausentismo / N° promedio de funcionarios	Datos estadístico sin meta
Horas extra promedio pagadas a funcionarios	Sumatoria de horas extra pagadas a funcionarios / N° Promedio de Funcionario	Dato estadístico sin meta
Recuperación de Licencias Médicas	Número de licencias médicas recuperadas con más de 6 meses y menos de 24 meses de antigüedad desde fecha de inicio de licencia médica/ Número de licencias médicas, que tienen derecho a ser recuperadas, con más de 6 meses y menos de 24 meses de antigüedad desde fecha de inicio de licencia médica.	Datos estadístico sin meta

La **SUBSECRETARIA** podrá pedir planes de acción en caso de desviaciones de los indicadores, los que deberán ser enviados a la **SUBSECRETARIA** en los plazos solicitados. La INSTITUCION RECEPTORA deberá informar de los avances de estos planes.

c) Programa mensual de Caja.

De acuerdo al Programa de Caja anual correspondiente al año 2013 presentado a la firma del presente convenio, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** deberá presentar, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, el programa mensual de caja del mes siguiente. En caso de variación del gasto mensual efectivo respecto del gasto programado, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** deberá proceder a realizar el ajuste correspondiente en el Programa de Caja anual antes señalado, conforme al total de la transferencia convenida.

Las partes declaran que el formato del Programa de Caja Anual y Mensual ha sido entregado a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** por la **SUBSECRETARÍA** en forma previa a la firma del presente instrumento.

d) Informe de Rendición de Gastos.

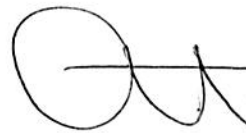

El informe de rendición mensual deberá señalar a lo menos, el saldo inicial de los fondos disponibles; el monto de los recursos recibidos en el mes; el monto de los egresos realizados; y el saldo disponible para el mes siguiente.

La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** remitirá mensualmente a la **SUBSECRETARÍA**, dentro de los 5 días hábiles siguientes al mes informado que corresponda, la ejecución del gasto efectivo y/o devengado en función de la distribución del Presupuesto Total por Lineamiento Estratégico, de acuerdo a los formatos establecidos por la **SUBSECRETARIA**. Adicionalmente, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** deberá enviar por escrito el detalle de gastos del mes, acompañado de conciliación bancaria, cartolas bancarias mensuales y detalle regionalizado.

La presentación oportuna de los informes señalados en el presente convenio será condición esencial para la transferencia de recursos por parte de la **SUBSECRETARÍA**.

La **SUBSECRETARÍA** procederá a transferir los recursos correspondientes, siempre que la Dirección de Presupuestos (DIPRES) contemple recursos en la programación de caja correspondiente.

La **SUBSECRETARÍA** dispondrá de 10 días hábiles, a contar de su recepción, para aprobar u objetar el informe de rendición de gastos mensual. En caso de objeción, ésta será comunicada por cualquier medio idóneo a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, informándole los antecedentes que originan la discrepancia. La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** dispondrá de 3 días hábiles, desde la recepción de dicha comunicación, para aclarar la discrepancia. Recepcionada la aclaración de la discrepancia, la **SUBSECRETARÍA** dispondrá de 3 días hábiles para pronunciarse. En caso de persistir las discrepancias, las partes acordarán las medidas correctivas para subsanar la(s) observación(es) en la siguiente rendición, en cuyo caso la **SUBSECRETARÍA** dispondrá de 3 días hábiles para pronunciarse sobre la aprobación o rechazo de dicha rendición. En caso de rechazar la rendición, la **SUBSECRETARÍA** lo comunicará por escrito a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, la que dispondrá de 10 días hábiles, desde recepción de dicha la comunicación, para reintegrar los recursos reparados.

e) Otros informes.

La **SUBSECRETARÍA** solicitará por escrito a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** información adicional y específica, cuando así lo estime, la que podrá ser incorporada en el Informe de Contenido Técnico Financiero, referido en la letra a) de esta cláusula, o enviada por otra vía, lo que será determinado por la **SUBSECRETARÍA**, según la naturaleza del requerimiento formulado.

Todos los informes referidos en esta cláusula deberán ser enviados por la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** a la **SUBSECRETARÍA**, en los plazos establecidos, tanto por medios electrónicos como por comunicación escrita.

SÉPTIMO: GÉNERO

En el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión asumido por la **SUBSECRETARÍA** en materia de equidad de género, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, reportará trimestralmente, a través del Informe Contenido Técnico y Financiero, los avances logrados en los indicadores planteados en la cláusula sexta.

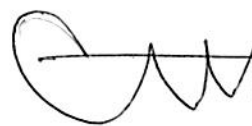

OCTAVO: DE LAS TRANSFERENCIAS A TERCEROS.

En caso que la **INSTITUCION RECEPTORA** realice transferencias a privados a través de asignaciones concursales, se deberá indicar el monto, destinatario y objetivo de tales transferencias, monto rendido y saldo por rendir. Tal información deberá ser publicada y actualizada periódicamente en la página web del Ministerio de Agricultura. Junto con esto, la **INSTITUCION RECEPTORA** deberá contar con una reglamentación que señale los gastos permitidos y no permitidos, y ésta deberá formar parte del convenio entre la institución y sus usuarios. En el caso de existir reintegros de terceros a la **INSTITUCION RECEPTORA**, estos deberán ser devueltos a **SUBSECRETARÍA** dentro del período de vigencia del presente convenio.

NOVENO: DE LAS AUDITORÍAS PREVENTIVAS.

La **SUBSECRETARÍA** dispondrá de auditorías a la transferencia efectuada a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, las que le serán comunicadas formalmente durante la ejecución del presente convenio. Eventualmente podrá realizar revisiones extraordinarias que la autoridad estime pertinentes. Asimismo y considerando la continuidad anual del programa, formará parte de las revisiones, el seguimiento de las acciones derivadas de las auditorías efectuadas en períodos anteriores.

Los medios de verificación que demuestren el cumplimiento de las metas definidas para los indicadores de desempeño podrán ser revisados en las auditorías preventivas realizadas por la **SUBSECRETARÍA**.

DÉCIMO: DE LA EVALUACIÓN FINAL DEL CONVENIO.

La **SUBSECRETARÍA** dispondrá de 10 días hábiles, a contar de su recepción, para aprobar u objetar el informe de Contenido Técnico y Financiero correspondiente al cuarto trimestre del año 2013, el cual será considerado como informe final, al incorporar la información acumulada de todo el año. En caso de objeción, ésta será comunicada por escrito a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, proporcionando los antecedentes que originan la discrepancia. La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** dispondrá de 5 días hábiles contados desde la recepción de dicha comunicación para aclarar la discrepancia. Recepcionada la aclaración de la discrepancia, la **SUBSECRETARÍA** dispondrá de 5 días hábiles para pronunciarse. Si aun así subsistieren las discrepancias, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** dispondrá de 10 días hábiles, desde el último pronunciamiento de la **SUBSECRETARÍA**, para reintegrar, en caso que los hubiere, los recursos reparados, no rendidos y/o no ejecutados. En caso de no existir objeciones al Informe de Contenido Técnico y Financiero referido en el párrafo primero de esta cláusula, y existir recursos que no hayan sido ejecutados y/o no devengados, éstos deberán ser reintegrados por la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** a la **SUBSECRETARÍA**, dentro del plazo de 10 días hábiles desde la fecha de aprobación de dicho informe.

UNDÉCIMO: DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONVENIO.

Se podrá poner fin al convenio:

1. Por acuerdo de ambas partes.
2. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales.

DUODÉCIMO: DE LAS CONTRAPARTES.

1. De la Designación y Coordinación.

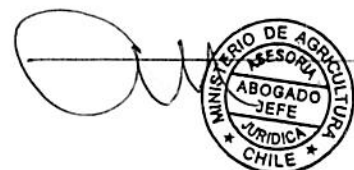
Para el cumplimiento del presente convenio las partes designarán durante los 15 días hábiles siguientes a la firma del presente convenio, a sus respectivas contrapartes técnica, financiera y de gestión. La designación y cualquier cambio en las contrapartes tanto de la **SUBSECRETARÍA** como de la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, deberán ser informados, por escrito mediante carta certificada, dentro del mes siguiente de ocurrido el cambio.

Las contrapartes estarán a cargo de la coordinación, supervisión, control y evaluación de las acciones encomendadas en el convenio y se reunirán al menos una vez en cada semestre del año 2013, quedando un acta firmada con los temas tratados en las reuniones sostenidas.

2. De las Responsabilidades.

a) INSTITUCIÓN RECEPTORA

- Coordinar, supervisar y facilitar todas las acciones necesarias para cumplir con los objetivos del convenio.
- Informar oportunamente a la **SUBSECRETARÍA** cualquier situación que afecte directa o indirectamente el cumplimiento de los objetivos, productos programados y metas del convenio.
- Facilitar la realización de acciones en terreno de seguimiento, control y evaluación del convenio.



- Evaluar de forma periódica los avances técnicos y financieros del convenio.
- Entregar oportunamente todos los informes solicitados en el convenio y/o información adicional solicitada por la contraparte de la **SUBSECRETARÍA**, según los plazos establecidos.
- Realizar oportunamente las modificaciones o correcciones solicitadas por la **SUBSECRETARÍA** a los informes financieros y técnicos.
- Participar en las reuniones de programación, seguimiento y evaluación del convenio que cite la **SUBSECRETARÍA**.

b) **SUBSECRETARÍA**

- Coordinar y supervisar todas las acciones necesarias para cumplir con los objetivos del convenio.
- Informar oportunamente y por escrito a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** todas las modificaciones presupuestarias o de cualquier índole que se realicen al convenio.
- Realizar en terreno acciones de seguimiento, control y evaluación del convenio.
- Evaluar periódicamente los avances técnicos y financieros del convenio.
- Proponer la aprobación de los informes entregados por la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**.
- Citar y participar en las reuniones de programación, seguimiento y evaluación del convenio.

DÉCIMO TERCERO: DE LA VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CONVENIO.

Este convenio entrará en vigencia a partir de la total tramitación de la resolución que lo apruebe y su duración será hasta el total cumplimiento de las obligaciones contenidas en este convenio.

Se deja expresa constancia que, dada la naturaleza y necesaria continuidad de las actividades comprometidas, algunas de ellas se han iniciado a partir del 01 de enero de 2013, no obstante lo cual, las transferencias correspondientes quedarán suspendidas y supeditadas a la total tramitación de la mencionada resolución.

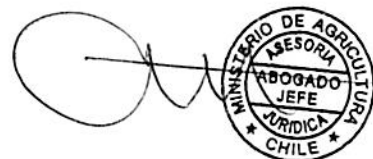
DÉCIMO CUARTO: DEL DOMICILIO CONVENCIONAL Y FIRMAS DE LAS PARTES.

Para todos los efectos de este convenio, las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

El presente convenio se firma en dos ejemplares de igual texto y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

DÉCIMO QUINTO: DE LAS PERSONERÍAS.

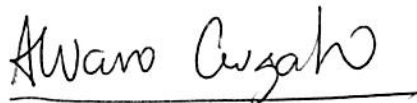
La personería de don **ÁLVARO CRUZAT OCHAGAVÍA**, para actuar y comparecer en representación de la **Subsecretaría de Agricultura**, consta en el Decreto N° 16, de fecha 11 de Marzo de 2010 del Ministerio de Agricultura.





La personería del Sr. **Hans Grosse Werner** para actuar y comparecer en representación del **Instituto Forestal**, consta en Acuerdo N° 1318, adoptado por el Consejo Directivo del Instituto Forestal en Sesión Ordinaria N° 529 celebrada con fecha 26 de Abril de 2010, reducido a escritura pública en la Notaría de don René Benavente Cash con fecha 29 de Abril de 2010.


HANS GROSSE WERNER
DIRECTOR EJECUTIVO INFOR



ALVARO CRUZAT OCHAGAVIA
SUBSECRETARIO DE
AGRICULTURA

